INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º GDCH-SIVM-LP-001-2025 CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de la propuesta presentada, verificar los requisitos habilitantes exigidos y ponderar los criterios establecidos en el pliego de condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N.º GDCH-SIVM-LP-001-2025 CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ., tal Como se indicó en el cronograma, el día veintiséis (26) de junio del 2025 - *9:30 AM, Bogotá, Lima, Quito*, se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado el siguiente proponente: **DIRIMPEX S.A.S.,** con NIT: 860516281-9, representada legalmente por el señor **IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.724.513, oferta de la cual se señalan los siguientes Datos:

OFERTA	**DIRIMPEX S.A.S.**
QUE CONTIENE LA PROPUESTA	TREINTA Y UN (31) ELEMENTOS, DE LOS CUALES UNO (1) CONTIENE VEINTIÚN (21) FICHAS TÉCNICAS.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA, CONTENIDA EN CUATRO (4) FOLIOS
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.918.124.843,00) M/L.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	N° CSC-100055227, EXPEDIDA EL 25/06/2025 POR SEGUROS MUNDIAL., CON VALOR ASEGURADO DE $292.144.775,10 M/CTE.

Luego de recepcionada la propuesta se puso a disposición del Comité de Evaluación para lo de su competencia, en consecuencia, el resultado de la Evaluación es el siguiente:

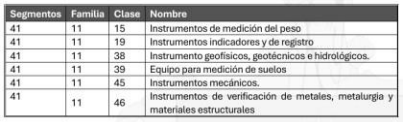
REQUISITOS HABILITANTES: de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso y el documento de adenda N° 1, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, son requisitos habilitantes del oferente, La Capacidad Jurídica, La Capacidad Financiera, La Capacidad organizacional, y la capacidad de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, los cuales son objeto de verificación de cumplimiento, por lo que una vez revisado dicho requisito se obtuvo lo siguiente:

1. **CAPACIDAD JURIDICA.**

ITEMS	**DESCRIPCION**	**RESULTADO**		**OBSERVACIONES**
-	**CAPACIDAD JURIDICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**-**
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al formato suministrado por la entidad, debidamente firmada por el representante legal.	**X**		

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
2	Acredita capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	X		***FACULTADES:*** *LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE LOS CUALES SERÁN A SU VEZ EL GERENTE Y SUBGERENTE DE LA MISMA, QUIENES* ***NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.*** *POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS (…)* *(Facultades tomadas del RUP).*
3	Acredita capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	X		
4	Certificado de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X		
5	No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en	X		En cumplimiento del deber legal de verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en la normatividad vigente, la Gobernación Departamental del Chocó, llevó a cabo la revisión, conforme a lo

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
	Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.			establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado de dicha actuación, se anexan los certificados emitidos por las autoridades competentes (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y demás que apliquen), los cuales forman parte integral de la evaluación del componente jurídico del presente proceso de selección.
6	El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 - REDAM.	X		El proponente aportó certificado.
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (persona Jurídica) - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	X		Expedido el 3 de junio de 2025, objeto social descrito en las páginas 3 y 4 del CERL evidencian el cumplimiento del objeto social en similitud con el objeto a contratar, a su vez, se evidencia el nombramiento de Laura Camila Gómez C.C. No. 1.000.601.374 y T.P. 291654-T como revisora fiscal. (pag. 6 CERL).
8	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (personas jurídicas)	X		El proponente presenta el formato 5 – Pagos de seguridad social debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal
9	Identificación del Revisor Fiscal (Fotocopia del documento de identificación, TP y antecedentes profesionales).	X		
10	CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	X		Clasificación de bienes, obras y servicios verificada en las páginas 6 y 7 del RUP.

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
				
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).	X		Validación realizada por la Gobernación Departamental del Chocó, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1082 de 2015. (Certificados anexos a la presente valuación).
13	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA REP. LEGAL.	X		
14	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)	X		6 Folios.
15	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).	X		Validación realizada por la Gobernación Departamental del Chocó, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1082 de 2015. (Certificados anexos a la presente valuación).
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.	X		Validación realizada por la Gobernación Departamental del Chocó, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1082 de 2015. (Certificados anexos a la presente valuación).
17	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS PORDELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X		Validación realizada por la Gobernación Departamental del Chocó, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1082 de 2015. (Certificados anexos a la presente valuación).

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
41	11	15	Instrumentos de medición del peso
41	11	19	Instrumentos indicadores y de registro
41	11	38	Instrumento geofisicos, geotécnicos e hidrológicos.
41	11	39	Equipo para medición de suelos
41	11	45	Instrumentos mecánicos.
41	11	46	Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
18	ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA	X		El proponente presenta el anexo 3 debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CON SUS CONDICIONES GENERALES: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del decreto 1082 de 2015 Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (…)	X		N° CSC-100055227, EXPEDIDA EL 25/06/2025 POR SEGUROS MUNDIAL., CON VALOR ASEGURADO DE $292.144.775,10 M/CTE.

Comprobante de validación de la garantía aportada

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	KDPWFPvgQQxQDxLwc9sycw==	Número de póliza	100055227
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	25/06/2025	Inicio de vigencia Global	26/06/2025
Fin de vigencia Global	26/09/2025	Tomador	DIRIMPEX SAS
		Asegurado	GOBERNACION DEL CHOCO
Valor asegurado	292.144.775,10		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.GDCH-SIVM-LP-001-2025 , CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 26/06/2025	24:00 Horas del 26/09/2025	$ 292.144.775,10	$ 292.145,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Activar
Ve a Conf

CALIFICACIÓN DEL EVALUADOR: Este comité de evaluación jurídica, una vez conocidos los documentos aportados por la empresa DIRIMPEX S.A.S., con NIT: 860516281-9, representada legalmente por el señor IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.724.513, califica la misma como **CUMPLE.**

2. CAPACIDAD TÉCNICA.

ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	CONDICIÓN
PROYECTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO.	General	Contratos cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.
	Especifica.	1. Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. 2. De los contratos aportados como experiencia general por lo menos uno (1) debe contar con el suministro e instalación de mínimo dos de los siguientes equipos. - MAQUINA UNIVERSAL ELECTROMECÁNICA DE 300 KN. - EQUIPO DE CORTE DIRECTO AUTOMÁTICO. - CONSOLIDOMETRO ACE. - SISTEMA TRIAXIAL ESTÁTICO - AUTOTRIAX2 EMS "CONTROLS"

PROPONENTE 1. DIRIMPEX S.A.S - representado legalmente por IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO

ACTIVIDAD A CONTRATAR: PROYECTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO.

De conformidad con la información contenida en el formato No. 3 - Experiencia, la entidad validó la información requerida en el pliego de condiciones definitivo y acreditada por el oferente así:

APORTA			
EXPERIENCIA GENERAL		**OBSERVACIÓN**	**Folios**
CONTRATO No. Orden 1	**Nro. Contrato 1-2020-1180-4013**		
Contratante	**Universidad Nacional de Colombia**		
Objeto	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SISTEMA HIBRIDO DE SIMULACIÓN SÍSMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES: FORTALECIMIENTO EN CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y ESTRUCTURAS MANIZALES		

APORTA			
EXPERIENCIA GENERAL		**OBSERVACIÓN**	**Folios**
No RUP	105		**44 – 45 del RUP**
Integrante que aporta la experiencia	**Integrante 1:** DIRIMPEX SAS con NIT: 860.516.281-9		
% participación	100%		
Revisión objeto Criterio *Para la acreditación de la experiencia, serán válidos contratos cuyo objeto se refiera a:* *Suministro e instalación, dotación, entrega de equipos, montaje y puesta en funcionamiento o suministro e implementación, siempre que guarden equivalencia técnica y funcional con los bienes requeridos en el presente proceso.*	SI	El oferente presenta contrato cuyo objeto se refiere a los criterio y condiciones establecidas en los documentos del presente proceso.	
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Tipo de experiencia: GENERAL Condición: *Contratos cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.*	SI	El oferente presenta: 1. Contrato de Compra CON N° 01/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrito entre el señor **CAMILO YOUNES VELOSA**, Vicerrector De La Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales e **IVÁN ANDRÉS BELTRÁN PUERTO,** representante legal. DIRIMPEX S.A.S. CONTRATISTA 2. Certificado de contratación de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ DUQUE Jefe en Funciones Sección de Contratación de la universidad nacional, donde se evidencia que	**Contrato – 15 fol. Certificación 2 fol.**

<table>
<tr><th colspan="2">APORTA</th><th></th><th></th></tr>
<tr><th colspan="2">EXPERIENCIA GENERAL</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>Folios</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>la fecha de inicio fue el 23/11/2020 y la fecha de terminación fue el día 20/07/2021.</td><td></td></tr>
<tr><td>Revisión Código:

Condición:

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en cuatro (4) de los seis (6) códigos presentados a continuación:

<table>
<tr><th>Seg.</th><th>Fam.</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>41</td><td>11</td><td>15</td><td>Instrumentos de medición del peso</td></tr>
<tr><td>41</td><td>11</td><td>19</td><td>Instrumentos indicadores y de registro</td></tr>
<tr><td>41</td><td>11</td><td>38</td><td>Instrumento geofísicos, geotécnicos e hidrológicos.</td></tr>
<tr><td>41</td><td>11</td><td>39</td><td>Equipo para medición de suelos</td></tr>
<tr><td>41</td><td>11</td><td>45</td><td>Instrumentos mecánicos.</td></tr>
<tr><td>41</td><td>11</td><td>46</td><td>Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>De acuerdo con la verificación del formato de experiencia y el Rup, el contrato presentado por el oferente se encuentra clasificado con cuatro (04) códigos exigido en el pliego de condones

41111500 – Instrumentos de medición del peso
41113900 - Equipo para medición de suelos
41114500- Instrumentos mecánicos.
41114600 – Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales</td><td>45-46 Rup.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VERIFICACION EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

APORTA			
EXPERIENCIA GENERAL		**OBSERVACIÓN**	**Folios**
CONTRATO No. Orden 2	**Nro. Contrato 46612**		
Contratante	**Universidad de Medellín**		
Objeto	DOTACIÓN DE EQUIPOS LABORATORIO GEOTÉCNICA Y GEOMÁTICA		
No RUP	122		**50 del RUP**

Integrante que aporta la experiencia	**Integrante 1: DIRIMPEX SAS con NIT: 860.516.281-9**		
% participación	100%		
Revisión objeto Criterio *Para la acreditación de la experiencia, serán válidos contratos cuyo objeto se refiera a:* *Suministro e instalación, dotación, entrega de equipos, montaje y puesta en funcionamiento o suministro e implementación, siempre que guarden equivalencia técnica y funcional con los bienes requeridos en el presente proceso.*	SI	El oferente presenta contrato cuyo objeto se refiere a los criterio y condiciones establecidas en los documentos del presente proceso	
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Tipo de experiencia: GENERAL Condición: *Contratos cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.*	SI	El oferente presenta: 1. **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES N° 46612** de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito entre los señores FEDERICO RESTREPO POSADA - Rector, ALEJANDRO ARBELAEZ ARANGO – Vicerrector Académico, LAILA GALEANO BOTERO Coordinadora de Laboratorios € y IVÁN ANDRÉS BELTRÁN PUERTO, representante legal. DIRIMPEX S.A.S. CONTRATISTA 2. Certificado de ejecución de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por **JUAN PABLO RESTREPO CORREA** Coordinador de Adquisiciones y Compras universidad	**Contrato – 13 fol. Certificación 1 fol.**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>de Medellín, donde se evidencia que la fecha de inicio fue el 18/08.2022 y la fecha de terminación fue el día 28/02/2023</td><td></td></tr>
<tr><td>Revisión Código:

Condición:

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en cuatro (4) de los seis (6) códigos presentados a continuación:

<table><tr><th>Seg.</th><th>Fam.</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>41</td><td>11</td><td>15</td><td>Instrumentos de medición del peso</td></tr><tr><td>41</td><td>11</td><td>19</td><td>Instrumentos indicadores y de registro</td></tr><tr><td>41</td><td>11</td><td>38</td><td>Instrumento geofísicos, geotécnicos e hidrológicos.</td></tr><tr><td>41</td><td>11</td><td>39</td><td>Equipo para medición de suelos</td></tr><tr><td>41</td><td>11</td><td>45</td><td>Instrumentos mecánicos.</td></tr><tr><td>41</td><td>11</td><td>46</td><td>Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales</td></tr></table></td><td>SI</td><td>De acuerdo con la verificación del formato de experiencia y el RUP, el contrato presentado por el oferente se encuentra clasificado con cuatro (04) códigos exigidos en el pliego de condones

411119 - Instrumentos indicadores y de registro
411138 - Instrumento geofísicos, geotécnicos e hidrológicos.
41113900 – Equipo para medición de suelos
41114500- Instrumentos mecánicos.</td><td>50 Rup.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VERIFICACION EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

APORTA			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIÓN**	**Folios**
CONTRATO No. Orden 1 y 2	Nro. Contratos ▪ 1-2020-1180-4013 ▪ 46612	Sin observación para este ítem	

APORTA			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIÓN**	**Folios**
Contratante	▪ Universidad Nacional de Colombia ▪ Universidad de Medellín	Sin observación para este ítem	
Objetos	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SISTEMA HIBRIDO DE SIMULACIÓN SÍSMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES: FORTALECIMIENTO EN CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y ESTRUCTURAS MANIZALES DOTACIÓN DE EQUIPOS LABORATORIO GEOTÉCNICA Y GEOMÁTICA	Sin observación para este ítem	
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: *Tipo de experiencia: ESPECIFICA*	SI	El oferente presenta: **1.** Contrato No. 1-2020-1180-4013 Suscrito con la universidad Nacional por valor de: $ 2.200.000.000 - Dos mil doscientos millones de pesos	

APORTA			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIÓN**	**Folios**
Condición: *1.* *Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.* *2.* *De los contratos aportados como experiencia general por lo menos uno (1) debe contar con el suministro e instalación de mínimo dos de los siguientes equipos.* *-* *MAQUINA UNIVERSAL ELECTROMECÁNICA DE 300 KN.* *-* *EQUIPO DE CORTE DIRECTO AUTOMÁTICO.* *-* *CONSOLIDOMETRO ACE.* *-* *SISTEMA TRIAXIAL ESTÁTICO – AUTOTRIAX2 EMS "CONTROLS"*		Revisión: Presupuesto oficial = $ 2.921.447.751 M/CTE 60% PO = $1.752.868.651 Entonces; $ 2.200.000.000 > $1.752.868.651 Cumple **2.** Contrato No. 46612 suscrito con la Universidad de Medellín, el cual contiene el suministro de los siguientes equipos: **SISTEMA TRIAXIAL ESTATICO AUTOTRIAX2 EMS: SISTEMA TRIAXIAL ESTÁTICO -AUTOTRIAX2 EMS "CONTROLS**: el equipo inclue: Bastidor de Carga:Bastidor de carga electromecánico Tritech 50 EmS "Controls" fabricado según las normas ASTM D2850, D4767, D7181, AASHTO T296, T297 para efectuar ensayos a compresión CU/CD/UU en muestras con diámetro de hasta 6" (150 mm), con control programable mediante microprocesador, capacidad de carga estática de 50 Kn, velocidad regulable de 0.00001 a 99.99999 mm/min, luz vertical variable de 13.2" a 43.3" (335 a 1.100 mm) y luz horizontal libre de 14.3" (364 mm). Incluye display gráfico de 20 x 4 líneas, cuatro canales de salida (dos para carga y dos para desplazamiento), comunicación a PC por puerto RS-232 y pistón hidráulico inferior con recorrido de 4" (100 mm). Cámara Triaxial con accesorios: Cámara acanalada "Controls" fabricada según las normas ASTM D2850, D4767, D7181 para controlar la expansión excesiva en ensayos triaxiales, con presión máxima de trabajo de 3.500 kPa en muestras con diámetro de hasta 2.75" (70 mm). Incluye cinco válvulas de"apertura/cierre para drenaje, presión de cámara y presión de poros, rápido acople para dos líneas de drenaje sobre la base y accesorios de vacío para utilizar con el tapón superior en ensayos de extensión-	

APORTA			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		OBSERVACIÓN	Folios
		Accesorio de extensión "Controls" fabricado para la conexión rígida de una celda de carga sum le en el cabezal de bastidores triaxiales electromecánicos. Transductores: -Celda de carga sumergible "Controls" fabricada para ensayos a compresión dentro de cámaras triaxiales, con capacidad de 10 Kn, sensibilidad nominal de 2 Mv/V, voltaje de suministro de 10 VDC y diámetro de 3" (75 mm). Debe incluir pistón con diámetro de 1" (25 mm) y adaptadores para conexión. -Transductor de deformación potenciométrico "Controls" fabricado con recorrido de 1" (25 mm), voltaje de entrada de 10 VDC, salida de 0 a 10 VDC, repetibilidad y precisión mejor que 0.00008" (0.002 mm). Incluir dispositivo sujetador y conector Lumberg de 6 pines. -Soporte de montaje "Controls" fabricado para utilizar con transductores de deformación en ensayos triaxiales. Incluye adaptador para pistón con diámetro de 1" (25 mm). -Transductor de presión "Controls" fabricado con capacidad de 3.500 kPa, tensión de excitación de 10 VDC y ritmo de salida de 100 Mv. -Bloque desaireador "Controls" fabricado para conectar transductores de presión a cámaras triaxiales. **Accesorios para Muestras de 2" (50 mm)** -Pedestal de base "Controls" fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm). Incluirdos entradas de presión. (1) -Tapón superior "Controls" fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm). (1) -Tapón superior tipo vacío "Controls" fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm). (1) -Disco de base perspex "Controls" fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm).(1) -Disco poroso "Controls" fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm). Presentación de 2 unidades.(1) -Membrana de caucho "Controls" fabricada para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm) y longitud de 8" (200 mm). Presentación de 10 unidades.(1) -Anillo de sellado "Controls" fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm). Presentación de 10 unidades.(1) -Tensor de membrana "Controls" fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2" (50 mm).(1) -Herramienta	

APORTA			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		OBSERVACIÓN	Folios
		de colocación de anillos “Controls” fabricada para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2” (50 mm).(1) -Molde partido “Controls” fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2” (50 mm).(1) -Drenaje de filtro lateral “Controls” fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2” (50 mm). Presentación de 50 unidades.(2) -Disco de filtro “Controls” fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2” (50 mm). Presentación de 100 unidades.(2) -Toma- muestras manual “Controls” fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2” (50 mm). Incluir cortador, base de madera y recipi”nte.(1) -Molde partido de vacío “Controls” fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, en muestras con diámetro de 2” (50 mm).(1) **un sistema de adquisición de datos : Debe incluir** -Unidad de adquisición de datos Maestra “Controls” fabricada para controlar sistemas triaxiales. Incluir cuatro canales para carga vertical, desplazamiento, presión de cámara y contrapresión; y ocho para presión de poros, transductores de deformación, cargas a compresión, controladores de presión/volumen y válvulas de solenoide. -PC de última generación “Lenovo” fabricado para control y administración de datos de hasta tres sistemas triaxiales automáticos, con procesador Intel® Core i5-9400 CPU (2.90GHz), disco duro de 512 GB y memoria RAM de 8 GB. Debe incluir : Convertidor HUB de ocho puertos y conector LAN y Convertidor HUB “Controls” fabricado para conectar dispositivos WF a PC. Incluye ocho puertos y conector LAN. -Código de activación de software “Controls” diseñado según las normas ASTM D2850, D4767, D7181, BS 1377:Partes 7-8 para controlar las etapas de saturación, consolidación y corte de esfuerzos efectivos (CU/CD/UU), con opción de funcionamiento manual o automático en sistemas triaxiales. -Plantilla MS EXCEL de geoanálisis “Controls” diseñada según las normas ASTM D2850, D4767, D7181, AASHTO T296, T297 para el ensayo triaxial en suelos. **Sistema de presión -**Controlador doble HydroMatic “Controls” fabricado para medir el cambio de volumen en cámaras triaxiales, con control en circuito de lazo cerrado PID para presiones hidráulicas de salida de hasta 1.700 x 0.1 kPa y capacidad para cambios volumétricos de 250 x 0.001	

APORTA			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		OBSERVACIÓN	Folios
		con Panel de distribución de tres líneas “Controls” fabricado para entrada y salida de agua en ensayos triaxiales y Manguera de nylon “Controls” fabricada para desaireación de agua, con diámetro de 0.24” x 0.32” (6 x 8 mm) y longitud de 33 ft (10 m). **Sistema de 15esaireación de agua** Aparato de desaireación “Controls” fabricado para utilizar en ensayos triaxiales, con capacidad de 20 Litros. Incluye bomba de diafragma de dos etapas, agitador magnético de alta velocidad, panel con válvula y sistema de limpieza interno con Herramienta acampanadora “Controls” fabricada para utilizar con mangueras de nylon y Manguera de nylon “Controls” fabricada para desaireación de agua, con diámetro de 0.24” x 0.32” (6 x 8 mm) y longitud de 33 ft (10 m). CORTE DIRECTO SHEARMATIC **CORTE DIRECTO SHEARMATIC**: Equipo electromecánico ShearMatic EmS “Controls” fabricado según la norma ASTM D3080 para el ensayo de corte directo y residual en suelos, con capacidad de fuerza de corte de 10 Kn, carga vertical máxima de 10 Kn, velocidad regulable de 0.00001 a 15.00000 mm/min y ciclos ajustables de 1 a 50. Incluye unidad de lectura touch-screen de 6” (150 mm) con opción de control desde PC a través de puerto LAN/USB, servo-actuador para aplicación de cargas, dos motores paso a paso con transmisiones de alta resolución, dos celdas de carga de 10 Kn, transductor de deformación horizontal con recorrido de 1” (25 mm) y transductor de deformación vertical con recorrido de 0.4” (10 mm). Operable a 110V/60Hz. **Incluye:** (1 UNIDAD) Cámara redonda “Controls” fabricada según la norma ASTM D3080 para el ensayo de corte directo y residual de suelos, en muestras con diámetro de 2” (50 mm). (1 UNIDAD) Cortador redondo “Controls” fabricado según la norma ASTM D3080 para el ensayo de corte directo y residual de suelos, en muestras con diámetro de 2” (50 mm). (1 UNIDAD) Extrusor redondo “Controls” fabricado según la norma ASTM D3080 para el ensayo de corte directo y residual de suelos, en muestras con diámetro de 2” (50 mm). (1 UNIDAD) Kit de automatización “Controls” fabricado según las normas ASTM D2435, D3877, D4546 para utilizar con el equipo ShearMatic. Nota: Requiere celda de anillo fijo para su correcto funcionamiento.	
VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA		CUMPLE	

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	sumatoria de los valores totales ejecutados del proponente DIRIMPEX S.A.S	**CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A**
De 1 hasta 2	**75 %**	**2.809,8 ≥ 75% del PO = 1.539,2**	**CUMPLE**

CALIFICACIÓN DEL EVALUADOR: Este comité de evaluación técnica, una vez conocidos los documentos aportados por la empresa DIRIMPEX S.A.S., con NIT: 860516281-9, representada legalmente por el señor IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.724.513, califica la misma como **CUMPLE.**

3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el numeral "*3.9 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional"* del pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTE 1. DIRIMPEX S.A.S - representado legalmente por IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO.

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VALOR CERTIFICADO POR EL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Liquidez	≥1,2*	2.52	CUMPLE	2.52 ≥1,2
Nivel de endeudamiento	≤ 0.70	0.52	CUMPLE	0.52 ≤ 0.70
Razón de la cobertura de interés	≥1.0	14.61	CUMPLE	14.61≥1.0

* Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia.

3.2. CAPITAL DE TRABAJO.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VALOR CERTIFICADO POR EL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Capital de trabajo.	$ 964.077.757,83	5.433.324.564,00	CUMPLE	$ 5.433.324.564,00 ≥ $ 964.077.757,83

CT = AC - PC ≥ CTd

CTd = 2.921.447.751 x 33%
CTd = 964.077.757,83

ACproponente = $ 9.000.935.645
PCproponente = $ 3.567.611.081

CTproponente = AC - PC = $ 5.433.324.564,00

3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VALOR CERTIFICADO POR EL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	≥ 0,02	0,19	CUMPLE	0,19 ≥ 0,02
Rentabilidad del Activo (Roa)	≥ 0,01	0,09	CUMPLE	0,09 ≥ 0,01

CALIFICACIÓN DEL EVALUADOR: Este comité de evaluación financiera, una vez conocidos los documentos aportados por la empresa DIRIMPEX S.A.S., con NIT: 860516281-9, representada legalmente por el señor IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.724.513, califica la misma como **CUMPLE.**

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

EMPRESA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
HABILITACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DIRIMPEX S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

NRO.	CONCEPTO	RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Oferta económica		48,5
2	Factor de calidad	2.1+2.2 =	**40**
2.1	Garantía adicional de los dispositivos y equipos.	*(…) garantía adicional o suplementaria será otorgada por el término de 12 meses y manifiesto el compromiso de realizar seguimiento al menos 1 vez cada año durante la vigencia de la Garantía Suplementaria o Adicional ofrecida. (…)*	20
2.2	Servicios de mantenimiento	*(…) Las labores de mantenimiento serán realizadas por el término de 12 meses Adicionalmente, manifiesto el compromiso de hacer al menos una visita de monitoreo a*	20

NRO.	CONCEPTO	RESUMEN DEL OFRECIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO
	adicional de los dispositivos y equipos.	*los equipos al menos una (1) vez cada seis (6) meses durante el término ofertado (...).*	
3	Apoyo a la industria nacional	*(…) destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.*	10
4	Vinculación de personal con discapacidad	No acreditado	0
5	Emprendimiento empresas de mujeres	No acreditado	0
6	Mipymes	Acreditado	0,25
TOTAL			**98,75**

CONCEPTO UNIFICADO DEL COMITÉ EVALUADOR: Teniendo en cuenta que, el oferente **DIRIMPEX S.A.S.,** con NIT: 860516281-9, representada legalmente por el señor **IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.724.513**, CUMPLE** con la Capacidad Jurídica, La Capacidad Financiera, La Capacidad organizacional y de experiencia, el comité de evaluación en pleno, lo califica como **HABILITADO**. A su vez, se asigna un total de **98,75** puntos, y se reitera la recomendación de ADJUDICAR el proceso en cuestión.

La presente se firma en Quibdó, Chocó, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del 2025.

Cordialmente,

LIZZET OLIVA SINISTERRA CORTÉS
Evaluador Financiero y Económicos

JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ
Evaluador Técnico y ponderativo

YENZEN SIBEL YURGAKY IBARGÜEN
Comité evaluador aspecto
Jurídico

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° GDCH-SIVM-LP-001-2025 CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ

En la ciudad de Quibdó, siendo las 10:00 A.M. del día dieciséis (16) de julio del 2025, garantizando lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 440 de 2020 *Audiencias públicas,* en concordancia con el artículo 1 del Decreto 537 del mismo año, nos reunimos de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordante, además, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTllYjEwM2EtYjQ0OS00OTExLTlkZmItZWJjZDA4OGIyMjZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%228729e07f-d558-48c2-be1f-1063b1a97c4e%22%2c%22Oid%22%3a%227522e1ec-d4c8-4ea0-954f-56ead798585c%22%7d, la presente diligencia se adelantará cumpliendo lo dispuesto el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.1.2. el cual dispone: *Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación (…)* las siguientes personas: **MARLEICY ROBLEDO MENA,** Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad del Departamento del Chocó, delegada para celebrar contratos de conformidad con el Decreto 0191 del 14 de agosto de 2020, y debidamente nombrada mediante Decreto 0008 del 02 de enero de 2024. **LIZZET OLIVA SINISTERRA CORTÉS,** comité evaluador en aspectos Financiero y Económicos. **JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ,** comité evaluador en aspectos técnicos y ponderativos. Y **YENZEN SIBEL YURGAKY IBARGÜEN**, comité evaluador en aspectos jurídicos, los anteriores, por parte de Gobernación Departamental del Chocó, de otra parte, asisten a la diligencia la siguientes: **IVAN ANDRÉS BELTRÁN,** representante legal **DIRIMPEX S.A.S., CARLOS JAVIER OROSIO, JAVIER ERAZO, LEIDY HERNÁNDEZ, HONATHAN RAMÍREZ Y MAURICIO LEAL,** los anteriores con el fin de dejar constancia de la oferta recibida, el resultado de la evaluación realizada y las recomendaciones que en virtud de la evaluación le merecen al proceso de Licitación Pública **N° GDCH-SIVM-LP-001-2025**, cuyo objeto consiste en contratar el **FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.,** de conformidad con lo señalado en los Pliegos Definitivos.

ORDEN DEL DIA

Se dio inicio a la audiencia en la hora señalada, con el siguiente Orden del Día.

1. Inscripción de Participantes
2. Apertura de la Audiencia y presentación
3. Lectura del artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
4. Intervención de los proponentes por una única vez y por un término de tres (3) minutos para que presenten las observaciones a las respuestas y al informe de evaluación.
5. Respuesta a las Observaciones presentadas en la audiencia.
6. Manifestación de adjudicación o de declaratoria de desierta y notificación.
7. Cierre de la audiencia

1. **INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**

1. **MARLEICY ROBLEDO MENA.**
2. **LIZZET OLIVIA SINISTERRA CORTÉS.**
3. **JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ.**
4. **YENZEN SIBEL YURGAKY IBARGÜEN.**

2. **Apertura de la audiencia y presentación**

Una vez aperturada la diligencia, se confirmó la participación de los asistentes a la misma, quienes de manera verbal manifestaron y en la oportunidad otorgada para tal fin estar *presentes.*

3. **Lectura del artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.**

Artículo 9°. *De la adjudicación. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.* ***Texto subraydado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-380 de 2008***

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

Articulo 2.2.1.2.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 39)

4. **Intervención de los proponentes por una única vez y por un término de tres (3) minutos para que presenten las observaciones a las respuestas y al informe de evaluación.**

Se otorgó el uso de la palabra a la empresa, **DIRIMPEX S.A.S.** quienes manifiestan no presentar observantes y contrario a ello, estar en acuerdo con todo lo que a la fecha ha evaluado, calificado y publicado la Gobernación de Chocó.

Respuesta a las Observaciones presentadas en la audiencia.
N/A

NOTA: se suspende la diligencia siendo las 10:17 AM y se reanuda a las 11:00 AM del mismo día, lo anterior, en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1.3. literal A. del pliego de condiciones definitivo el cual dispone:

A. Mediana con valor absoluto

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica. (…).

6. manifestación de adjudicación o de declaratoria de desierta y notificación.

En mérito de lo anterior expuesto, la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, facultada para adelantar procesos en materia de contratación, mediante Decreto Nro. 0191 del 14 de agosto 2020, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad o su delegado según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el comité evaluador, una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financiero y organizacionales, precisó *"Teniendo en cuenta que, el oferente **DIRIMPEX S.A.S.,** con NIT:*

*860516281-9, representada legalmente por el señor **IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.724.513**, CUMPLE** con la Capacidad Jurídica, La Capacidad Financiera, La Capacidad organizacional y de experiencia, el comité de evaluación en pleno, lo califica como **HABILITADO**. Se procedió a la asignación de pujante en razón a los ofrecimientos realizados, asignando un total de **98,75 puntos,** razón por la cual este comité **RECOMIENDA** a la ordenadora del gasto de la Gobernación Departamental del Chocó - secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, adjudicar el proceso aquí evaluado".*

Que, mediante Resolución N° 3398 del 13 junio del 2025, la Gobernación Departamental del Chocó, aperturó en etapa definitiva el proceso de licitación Publica N.º GDCH-SIVM-LP-001-2025, cuyo objeto consiste en contratar el fortalecimiento de los laboratorios del programa de Ingeniería Civil mediante la dotación de equipos en la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba, con sede en la ciudad de Quibdó.

Que, la entidad estructuró y publicó los pliegos de condiciones definitivos, garantizando la libre concurrencia, la transparencia, el debido proceso y la selección objetiva, principios rectores de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Que, dentro del término legal establecido en el cronograma, se presentó una única propuesta por parte de la empresa DIRIMPEX S.A.S., la cual fue evaluada integralmente por el comité evaluador designado, conforme a los criterios jurídicos, técnicos y financieros definidos en los pliegos de condiciones.

Que, durante el periodo habilitado para observaciones al informe de evaluación preliminar, la empresa BIOANALYTICA S.A.S. presentó observaciones frente al cumplimiento del requisito de experiencia por parte del único proponente habilitado, las cuales fueron resueltas por la entidad de manera oportuna y fundada, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en respuesta a dichas observaciones, se constató que el proponente DIRIMPEX S.A.S. aportó certificaciones y documentos de facturación válidos que acreditan su experiencia específica en la ejecución de contratos de suministro de equipos con características técnicas similares, cumpliendo con lo exigido en el numeral 3.5.3 del pliego de condiciones y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, se realizó la audiencia pública de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual no se presentaron nuevas observaciones por parte del proponente o de los interesados, quedando en firme la recomendación de adjudicación emitida por el comité evaluador.

Que, el proceso surtió todas las etapas establecidas en la normatividad vigente, sin que se presentaran causales de nulidad, recusaciones, inhabilidades o impedimentos que afectaran la validez o legalidad del procedimiento contractual.

Que, el objeto del contrato guarda estricta relación con los fines misionales del Departamento del Chocó y contribuye directamente al fortalecimiento institucional, académico y científico de la educación superior en la región.

Que, la empresa **DIRIMPEX S.A.S.,** con NIT: 860516281-9, representada legalmente por el señor IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.724.513, presentó propuesta

económica por valor de DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.918.124.843,00) M/L., la cual no supera el presupuesto oficial.

Que, en virtud de lo anterior y conforme a las facultades legales y reglamentarias conferidas al Representante Legal de la Entidad, se considera procedente adjudicar el contrato al único proponente habilitado, al cumplir este con los requisitos exigidos en el proceso de selección.

(…)

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Agradeciendo la presencia de los asistentes y no siendo otro el objetivo de la audiencia, se da por terminada siendo las 11:11 AM, sin otro particular, se suscribe por los miembros de la entidad y se deja constancia de que el asistente externo participó en la diligencia de conformidad con las grabaciones en audio y video que se adjuntan al proceso.

MARLEICY ROBLEDO MENA
Secretaria de Infraestructura, Vivienda y
Movilidad del Departamento del Chocó

LIZZET OLIVA SINISTERRA CORTÉS
comité evaluador en aspectos Financiero y Económicos

JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ
comité evaluador en aspectos técnicos y ponderativos.

YENZEN SIBEL YURGAKY IBARGÜEN
comité evaluador en aspectos jurídicos.

De manera externa, se contó con la participación de los señores, **IVAN ANDRÉS BELTRÁN,** representante legal **DIRIMPEX S.A.S., CARLOS JAVIER OROSIO, JAVIER ERAZO,** la señora **LEIDY HERNÁNDEZ,** y los señores **JHONATHAN RAMÍREZ Y MAURICIO LEAL.**